



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 93/2017
NUEVA TOLTÉN, 11 ENE. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 11 de Enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Pablo Enrique Mellado Poblete.

- DAE N° 90 de fecha 10 Enero 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 11 de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Pablo Enrique Mellado Poblete, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a once días de Enero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **PABLO ENRIQUE MELLADO POBLETE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Productor de Eventos, Representante del Conjunto "Renacer" con domicilio en calle [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de la 9° versión de la Feria Costumbrista de Queule, contrata los servicios del Conjunto Folclórico para que actúe en el evento, el día 15 de Enero de 2017, en la localidad de Queule. Dicha actividad está inserta en el Programa Verano Entretenido 2017.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Representante la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión del Municipio con la conformidad de la labor efectuada.
- TERCERO:** El mencionado valor contempla costos de traslado y presentación, debiendo el municipio entregar alimentación mientras dure la estancia de la compañía en la comuna.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Representante.


PABLO ENRIQUE MELLADO POBLETE
PRODUCTOR


GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

